



INFORMACION PARLAMENTARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante



CORRIENTES, 1 DIC 1998



ORDENANZA N°: 3460

VISTO:

La Resolución N° 2736 emanada en fecha 29 de Octubre//
de 1998; Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aumenta el Cálculo de Recursos del //
Presupuesto vigente en la suma de \$ 1.000 (PESOS UN MIL);

Que por el Artículo 2° autoriza a la Contaduría Gene-/
ral de la Municipalidad a efectuar el incremento en la Partida//
de Gastos específica del Presupuesto vigente;

Que por el Artículo 5° solicita la Homologación del Ho-
norable Concejo Deliberante;

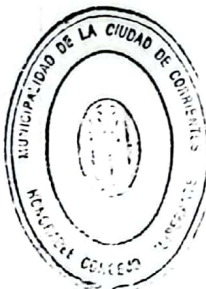
Que dadas sus facultades, el Honorable Cuerpo obra en/
consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 2736
emanada del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha
29 de Octubre de 1998, por la cual se aumenta el Cál-
culo de Recursos del Presupuesto vigente en la suma//
de \$ 1.000 (PESOS UN MIL) a favor del Director de Cul-
tura de la Municipalidad.


Arq. JUAN C. CARRADOR SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes



INFORMACION PARLAMENTARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante



CORRIENTES 11 DIC 1998

...2/111

ORDENANZA N°: 3460



ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

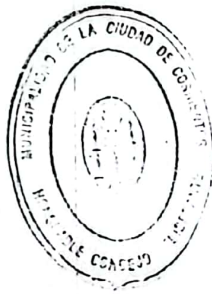
ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

RAC/zv.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


Arq. JUAN C. CHARARI SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

VISTO : LA ORDENANZA N° 3460 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1.998
Y PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL POR
RESOLUCION N° 3070 CON FECHA 14 DE DICIEMBRE 1.998
POR TANTO: CUMPLASE



[Signature]
RAUL GILBERTO ZALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
RAUL GILBERTO ZALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DIRECCION DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES